

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA № 3649-152-AG22, PARA LA ADQ. ARTÍCULOS DE ASEO PARA OFICINA DE PRODESAL, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL, INFERIOR A 30 UTM.

DECRETO ALCALDICIO N° 847 /

QUILLECO, LUNES 23 DE MAYO DE 2022.-

VISTOS estos antecedentes:

- a) Las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Lo dispuesto en las letras c) y d) del artículo 8º de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11-07-2003, y en el Nº 3 y Nº 4, del Nº 10, del Decreto Nº 250, del M. de Hacienda que contiene el reglamento de dicha ley.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 1816 de fecha 13 de Diciembre de 2021 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.

CONSIDERANDO:

a) La Orden de Pedido Nº 1514 de fecha 17/05/22, emitida por PRODESAL solicitando: ARTÍCULOS DE ASEO PARA OFICINA DE PRODESAL.

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE, La Orden de Compra Nº 3649-152-AG22, Adquisición mediante Compra Ágil, inferior a 30 UTM, en el portal Chile Compra de Adquisición de Artículos de aseo para oficina de Prodesal al Proveedor, PROVEEDORES INTEGRALES DEL SUR S.A, RUT Nº 76.041.579-0 de TEMUCO, por un Monto \$ 94.386.- iva y flete incluido.
- 2.- Los gastos que irrogue la adjudicación resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo al Ítem 215.22.04.007 (4) del presupuesto municipal vigente.
- 3.- **PUBLÍQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE,

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MVS/IJR/ivm <u>DISTRIBUCIÓN</u>:

- C.c. Arch. Sec. Municipal.
- C.c. Arch. Admin. y finanzas.

- C.c. Arch. Prodesal.
- C.c. Arch. Adquisiciones.

MICHELLE VILLAGRAN SALAZAR
ALCALDE DE QUILLECO (S)